

RESOLUCION No. 04. A. DIC.020

**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación del nuevo monto del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PRONTOFARMA C.A. otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 30 de diciembre de 2003 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.03.028 de 19 de enero de 2004 y memorando No. SC.ICA.DJ.04.035 de 19 de enero de 2004, respectivamente han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003.

RESUELVE:

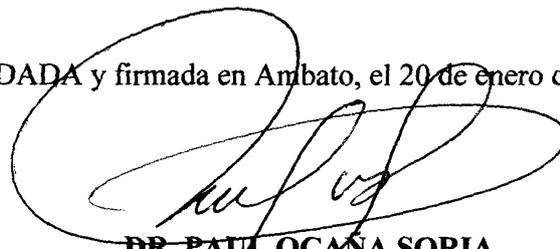
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, fijación del nuevo monto del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PRONTOFARMA C.A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Riobamba, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 20 de enero de 2004.



**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Partición QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Almacén # 153, junto con
la escritura que antecede, se tomó nota al margen
ANOTADO BAJO EL NÚMERO 668 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 2 de febrero del 2004



1116
668-1

EL REGISTRADOR

Handwritten mark